SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5 minutos.)

-La Comisión de Asuntos Internacionales da la bienvenida al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Subsecretario de la Cartera y a la nutrida y calificada delegación que los acompaña.

Unos minutos atrás, revisando algunos antecedentes, me di cuenta de que hacía ya más de un año que no recibíamos al señor Ministro en esta Comisión, de modo que seguramente sea mucho lo que tenga para informarnos sobre las actividades que se están realizando en su Cartera y los criterios que se manejan en distintos temas; me refiero -obviamente- a todas las cosas que han ocurrido en el ámbito internacional en los últimos tiempos. A través de Secretaría le hicimos llegar una lista de algunos de los asuntos que han despertado mayor interés en los integrantes de esta Comisión.

Sin perjuicio -naturalmente- de que el señor Ministro comience su exposición por donde le parezca más indicado y haga las apreciaciones de carácter general que entienda pertinentes -después de tanto tiempo que no viene por acá- me permito sugerir que una vez que ingrese en la consideración de los temas propuestos por la Comisión, pasemos a agruparlos por rubro o, mejor dicho, por asunto.

Con respecto a la República Argentina -sabido es que la relación con el vecino país siempre es un tema recurrente aquí- están planteadas dos cuestiones: por un lado, las autorizaciones pendientes para la realización de obras en el puerto de Nueva Palmira y, por otro, el canal lateral argentino que -según se publicó en la prensa el día lunes- estaría para construirse y con respecto al cual Uruguay ya habría dado su consentimiento en el año 2006. Esos son los dos asuntos vinculados con Argentina que, de algún modo, están a la cabeza de la lista de temas en los que había gran interés aquí, en la Comisión, y que me permitiría sugerir como los de primer tratamiento.

Sin más preámbulo, damos la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Es un alto honor tener la posibilidad de intercambiar conceptos con los integrantes de esta Casa respecto a las principales acciones y gestiones en materia de política exterior, los lineamientos

que nos hemos trazado y el curso de las negociaciones. Si bien hace un año que no concurrimos a esta Comisión, tuvimos la oportunidad de vernos y de hablar con los señores Senadores en reiteradas ocasiones, ya que no faltaron interpelaciones ni sesiones en régimen de Comisión General.

Si el señor Presidente nos lo permite, abordaremos los temas de la Comisión Administradora del Río Uruguay y de la Comisión Administradora del Río de la Plata, centrándonos en las autorizaciones solicitadas para las obras en el puerto de Nueva Palmira y el posible dragado de ese nuevo canal, planteado por la delegación argentina en el seno de la CARU en 2006 y que ahora ha retomado estado público en función de una resolución relativa a las vías navegables.

Comenzaremos por el tema relacionado con los proyectos de terminales portuarias en el puerto de Nueva Palmira; concretamente los proyectos Bellwood y Cartisur. El proyecto Bellwood es para graneles sólidos en la zona franca, con una alta inversión en millones de dólares y la posibilidad de empleo directo para ochenta personas. Se trata de un proyecto que se comunicó a la CARU en el año 2007 y sobre el que ha habido sucesivas rondas de intercambio y ampliación de información entre la delegación uruguaya y la delegación argentina.

En ocasión en que el señor Senador Conde actuara como Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizamos una sistematización de los intercambios producidos entre las delegaciones uruguaya y argentina de la CARU, a los efectos de cerrar el tema en cuanto a los plazos que marca el Estatuto del Río Uruguay. En ese sentido, encontramos que había información que no tenía relevancia e información que había sido dada y reiterada por Uruguay. Asimismo, encontramos un punto en el que consideramos que era importante asegurar la información respecto a las preguntas sobre la seguridad de la navegación en esa parte del río. Por eso, utilizando los procedimientos técnicos que son de recibo para estos casos y que pueden fortalecer la contundencia científica de la respuesta -y para complementarla- la delegación uruguaya comenzó a tratar el tema de las simulaciones. En tal sentido, se hizo una simulación del lado argentino y en la actualidad estamos gestionando la compra del software que permita hacerlo en el lado uruguayo. Por nuestra parte, este hecho cerraría definitivamente el tema, así como también las ampliaciones de respuesta que ha venido dando Uruguay y, a su vez, colocaría las respuestas dadas por nuestro país en un terreno científico y seguro. A partir de allí, estaríamos en condiciones de tomar las decisiones que correspondan.

Como he dicho, el tratamiento de este tema con las simulaciones aún es incompleto, resta la adquisición del software por parte de Uruguay -que está tramitando la Administración Nacional de Puertos- y una vez obtenido ese software y realizada la simulación, entonces estaríamos en condiciones de pasar a dar una respuesta firme, contundente, sobre una base científica, práctica y final sobre este asunto. Esperemos que los resultados de la misma sean consistentes con los informes que los prácticos han elaborado sin contar con estas simulaciones y, a partir de allí, tomaremos la decisión política final sobre este asunto.

Respecto al otro planteo que el señor Presidente formulara con respecto a la modificación de la traza del Canal Punta Indio, tal como señaláramos, el tema volvió a surgir a raíz de la Disposición 584/2013, del 17 de julio, de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la República Argentina. La misma define y habilita para la navegación la traza que une la zona denominada El Codillo con la Zona Beta. Es una zona de alijo y complemento de carga, complementario de la Zona Alfa.

Sin perjuicio del análisis en profundidad a que se viene abocando la delegación uruguaya ante la CARP, creemos que hay algunos aspectos formales sobre este punto. El primero de ellos tiene que ver con que las referencias a las Actas de la CARP en la disposición de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables no coincidirían exactamente con lo actuado ni con lo que consta en las propias Actas. En ese sentido, hemos instruido a la delegación uruguaya para que, en la primera reunión que se concrete -que se llevaría a cabo el 2 de setiembre- exponga respecto a la inconsistencia en ese punto. No obstante, más allá de que no coincidiera exactamente, creemos que no existe una respuesta condicionada de Uruguay sobre la modificación de la traza del Canal Punta Indio. Esa modificación, obviamente, habilita una negociación pero, tal como consta en el Acta, Uruguay daba un consentimiento primario, siempre y cuando se dragara el Canal Martín García a 36 pies -lo que todavía no está aprobado-; por lo tanto, tendría que cumplirse primero esa condición para que se pudiera aplicar esta otra. De modo que ese es un aspecto que condiciona esa situación.

Respecto a este punto, entonces, entendemos que efectivamente ello tendrá consecuencias para Uruguay.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la toma de la versión taquigráfica, solicitaríamos al señor Ministro que nos desarrollara, dentro de los temas que habían sido adelantados en la comunicación cursada por la Secretaría, lo relativo al estado actual de las relaciones con Brasil y la profundización que se ha dado en la vinculación con ese país en los últimos meses.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera hacer referencia -para no salir del tema- a algo que siempre ha sido muy discutido a nivel de la opinión pública, como son los acuerdos alcanzados para el mantenimiento conjunto del Canal Martín García.

El 18 de enero de 2013, el hoy Senador Roberto Conde llevó a la Asociación Española -yo estaba acompañando a mi esposa en una operación que debía realizarse- al Embajador argentino, y allí firmamos unas Notas Reversales por las cuales acordábamos el mantenimiento conjunto del Canal Martín García mediante las capacidades nacionales de ambos países. Esto tenía en cuenta especialmente la finalización del contrato de Riovía -el 19 de enero de 2013- y a partir de entonces los Estados y la CARP pasaban a ocuparse del mantenimiento. Esto fue durante un período transitorio, previsto hasta el año 2014 y hasta tanto no se concrete la creación del organismo técnico binacional previsto en las Notas Reversales y al amparo del artículo 61 del Tratado del Río de la Plata.

Con relación al mantenimiento del Canal Martín García, quiero señalar que en este momento se está haciendo el dragado bajo responsabilidad de la ANP. Se ha desarrollado con responsabilidad y se han realizado trabajos, principalmente, en el sector de la Barra del Farallón, con la draga 7, de la Administración Nacional de Puertos.

Se han hecho cuatro tipos de batimetrías para asegurar el óptimo funcionamiento del Canal: la batimetría predragado, a cargo de la ANP; la batimetría de información, a cargo de la CARP, cuyo principal cometido es brindar información actualizada a los usuarios; la batimetría de control, a cargo de la CARP, cuyo principal objetivo es verificar, de acuerdo con el calendario preestablecido, las condiciones de talud, solera y veriles; y la batimetría ante eventuales accidentes, a cargo de todos los organismos involucrados.

Los señores Senadores saben que hemos hablado varias veces en esta Comisión sobre los peajes del Canal Martín García. En este sentido, se logró un aumento del peaje, que es fundamental a la hora de asegurar la autosustentabilidad del mantenimiento del Canal. Esto es algo que se hace bajo responsabilidad de la CARP en este momento. El control del tráfico marítimo es responsabilidad de las prefecturas y la CARP viene prestando su apoyo. Y las tareas de balizamiento son responsabilidad de los servicios nacionales; Serba, de la Armada uruguaya, se ocupa de esto. La administración continúa bajo la responsabilidad de la CARP, obviamente y, como dije, esperamos establecer un límite a los costos que sea lo recaudado por los peajes. De manera que creo que esto ha funcionado muy bien.

Por otra parte, la CARP ha negociado con Riovía la adquisición de tres de las embarcaciones que la empresa utilizaba para el mantenimiento del Canal Martín García a los efectos de asegurar el mismo. Se trata de la lancha hidrográfica “Riachuelo”, el balizador “Santa Lucía” y el remolcador “San Francisco”. Estas embarcaciones fueron adquiridas en compensación por las multas pendientes de Riovía y creo que es muy conveniente, en el sentido de obviar los trámites al respecto, la constitución de un tribunal arbitral internacional para juzgar estas posibles diferencias.

Se han hecho las contrataciones de personal, se ha asegurado esto y creo que el incremento de recaudación por el aumento del peaje del Canal Martín García es muy importante a los efectos de asegurar la autosustentabilidad del mismo. Con respecto a la profundización del canal Martín García, hemos tenido acuerdos recientes en el marco de la CARP y de las reuniones de los subsecretarios. Se aprobó un texto del convenio de cooperación entre la República Argentina, la República Oriental del Uruguay y un tercer país para adquirir una draga en la modalidad que se estime más conveniente para

la profundización de los suelos duros del canal Martín García. A su vez, hubo una aprobación importante en los términos de referencia para realizar los estudios técnicos necesarios para las dos trazas alternativas al actual canal Martín García, algo fundamental para ver las posibilidades de esquivar los suelos duros y su conveniencia. También se aprobó el texto para el intercambio de Notas Reversales, que en este momento está a consideración de los Subsecretarios y que será elevado a los Cancilleres para la creación del organismo técnico binacional, al amparo del artículo 61 del Tratado del Río de la Plata, que se hará cargo de esta profundización. Como es notorio, se ha trabajado mucho en el marco de la institucionalidad vigente a través de los acuerdos entre los dos países y creemos que desde el punto de vista económico también ha sido conveniente porque hemos ahorrado unos US$ 5:000.000 respecto a lo que solicitaba Riovía y lo que, en definitiva, ha sido pagado a la ANP para realizar estas tareas de mantenimiento.

En la agenda hay otros temas que se están tratando y algunos de ellos han sido planteados por los señores Senadores: las obras en los canales de navegación aguas abajo del kilómetro 37 del Río de la Plata y la solicitud de la delegación uruguaya para que se informe sobre cualquier ampliación o modificación de la obra Rosario al Mar; la demarcación del límite entre las islas Martín García y Timoteo Domínguez; aspectos institucionales y ambientales de los recursos vivos; y los procedimientos para un reglamento de adquisiciones y compras de la CARP. Todos estos elementos han sido abordados por la CARP en este tiempo.

Con respecto a la CARU, los señores Senadores saben que se aprobó el proyecto para la profundización del Río Uruguay. Creo que ese es un logro muy importante -diría que fundamental- para los puertos de Fray Bentos y de Paysandú y, si bien hemos hecho esfuerzos especiales por anunciar y publicitar esa obra, a veces las buenas noticias son de difícil difusión. Claramente, con esa obra cambia mucho la vida económica y comercial del litoral uruguayo-argentino.

Los señores Senadores también han planteado el tema de la relación con Brasil. No es que me haya cansado de hablar -al contrario- pero creo justo reconocer en primer lugar el trabajo del señor Roberto Conde y, en segundo término, la coordinación realizada por el Subsecretario Luis Porto para alcanzar importantes acuerdos en lo que refiere a la libre circulación de bienes y servicios, y a un plan de acción. Por lo tanto, creo que es de estricta justicia que el señor Subsecretario Luis Porto y el Embajador Ons -si el señor Presidente lo permite- hagan un resumen de los resultados alcanzados.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Buenas tardes. Es un placer estar en la Comisión, por primera vez desempeñando esta nueva función.

Las relaciones con Brasil se enmarcan dentro de un acuerdo que comenzó en forma verbal entre los Presidentes Mujica y Rousseff el 19 de abril de 2012, en Brasilia, donde plantearon la necesidad de un nuevo paradigma de integración en el ámbito latinoamericano, cuyas características básicas están vinculadas a la profundización de la integración comercial, a la profundización de la integración científico-técnico, la integración infraestructural, la integración productiva y también social. Eso dio lugar al llamado Grupo de Alto Nivel, en el marco del cual se han conformado hasta ahora diferentes subgrupos de trabajo que han desarrollado en los últimos meses -o en el último año- un Plan de Acción con objetivos, con algunos acuerdos ya firmados y con metas, en algunos casos para lo que queda del año 2013 y en otros, para el año 2014.

En lo que tiene que ver con el subgrupo de libre circulación de bienes y servicios, el enfoque general por parte de Uruguay ha sido tratar de trabajar conjuntamente con Brasil en los temas de acceso al mercado y facilitación del comercio. Esto tiene que ver con normas técnicas, con normas sanitarias y fitosanitarias, con procedimientos aduaneros y con las formas en que se va a trabajar, en términos de los despachos aduaneros, según las características de los bienes. Ese sería el primer escalón y luego se profundizaría en una unión aduanera entre ambos países. La unión aduanera implica analizar los regímenes especiales de importación, los criterios para la distribución de la renta una vez que se elimina el doble cobro de aranceles, la coordinación desde el punto de vista de políticas de defensa de la competencia -al menos- así como el establecimiento del Arancel Externo Común entre ambos países, sin excepciones.

El primer punto ha sido el que hemos venido trabajando hasta ahora y tuvo como resultado que en diciembre de 2012 se firmara un Protocolo Adicional -el Nº 71- al Acuerdo de Complementación Económica entre ambos países -el ACE Nº 2- ya vigente en el marco de Aladi. En ese Acuerdo se avanza considerablemente en los aspectos que señalaba respecto a acceso a mercados y facilitación del comercio. No obstante, quedaron algunos puntos de ese Acuerdo que deben ser reglamentados porque contiene frases relativamente vagas como que "se dará un trámite expedito", por ejemplo, sin especificar si trámite expedito son 10 días o 30. En este momento se está trabajando en esa reglamentación y está prevista una reunión el 16 de setiembre, en Brasilia, entre los grupos, para cerrar la reglamentación de ese Protocolo. No obstante ello, durante este período -en los últimos dos meses- se ha trabajado esencialmente a través de videoconferencias para avanzar, aunque quedan algunos detalles que son los que intentaremos cerrar el 16 de setiembre. Aclaro que este es un tema delicado y por algo tampoco se ha avanzado en el ámbito del Mercosur. Sin embargo, debemos reconocer el gran esfuerzo de las instituciones brasileñas involucradas para llegar a acuerdos en el acceso a mercados y en la facilitación del comercio, temas en los que hacía muchos años no se lograba avanzar en el marco del Mercosur, aunque sí hemos logrado avanzar en la negociación bilateral.

El punto relativo a bienes y servicios es más delicado por las inercias que tienen los aparatos productivos de Brasil y del Uruguay. En ese sentido, el sector productivo uruguayo ha generado procesos, procedimientos y una estructura productiva acorde con el funcionamiento actual del Mercosur. Eso significa que, en realidad, no está claro si un componente importante del sector productivo uruguayo que exporta a la región se beneficiaría con una unión aduanera entre ambos países, ya que hay un sector que utiliza en forma intensa el régimen de admisión temporaria y exporta a Brasil cumpliendo las cláusulas de origen. Avanzar hacia una unión aduanera significaría que el régimen de admisión temporaria uruguayo por lo menos dialogara o se armonizara con el régimen de Drawback de Brasil, para que fuera reconocido. Además, aun en el caso de avanzar hacia una unión aduanera, tendría que ser el mismo régimen o se debería eliminar, lo que seguramente generaría algunas reacciones del sector privado. En realidad, ya generó reacciones pues el propio sector privado nos manifestó su preocupación respecto a no avanzar muy rápidamente en este tema hasta tanto no tener más elementos sobre el trabajo a realizar.

Entonces, propusimos a la delegación brasilera realizar un estudio conjunto -cuyos términos de referencia estamos terminando y que también llevaríamos el 16 de setiembre- para identificar cuáles son las principales restricciones o asimetrías existentes, en cada sector de actividad de ambos países, en cuanto a regímenes especiales y a excepciones en materia de Arancel Externo Común a lo largo de toda la cadena productiva, así como saber cuál es el impacto que tendría sobre cada uno de los sectores de la unión aduanera. De esta forma podríamos contar con elementos de decisión para ir avanzando rápidamente hacia una estructura de unión aduanera en aquellos sectores donde existe menos dificultad y mayor impacto, tratando de llegar gradualmente a la mayor parte del universo arancelario.

Mientras tanto, seguiremos trabajando en la eliminación de la frontera para determinado conjunto de sectores mediante el establecimiento de lo que denominamos cadenas logísticas seguras. Este también es un tema complicado de implementar, sobre todo para Uruguay, porque en Brasil la *Receita Federal* tiene incluida la previsión social, la recaudación y la aduana. Es decir que cuenta con toda la información de una empresa, mientras que en Uruguay esa información está separada en tres organismos: el Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva y la Dirección Nacional de Aduanas. Por tanto, desde el punto de vista de lo que se produce, lo que se exporta, lo que se importó para producir y con qué grado de formalidad se hizo un producto a lo largo de toda la cadena, la *Receita Federal* puede contar con el concepto de cadena logística segura, mientras que nosotros no podemos y debemos trabajar en la coordinación y en la búsqueda de esa información a fin de dar las seguridades al otro país respecto de que lo que decimos que estamos exportando sea justamente eso, para que efectivamente se eliminen los controles aduaneros, se eliminen las fronteras. Para esas cadenas logísticas seguras está previsto que funcione entre ambos países lo que se denomina "Línea Azul". En ese sistema se despacha en Uruguay, se despacha en Brasil, y en el medio no hay frontera, no hay aduana. Pero eso se implementaría solo para esas cadenas logísticas seguras. El problema es que quienes cumplen hoy con los requisitos de una cadena logística segura en Brasil son pocos y en Uruguay son muchísimos menos, por lo tanto, solo estaríamos en condiciones de avanzar rápidamente respecto de muy pocas empresas. En lo que sí hemos avanzado hasta el momento es en lo

que se denomina "Línea Verde" que, precisamente, es un tratamiento expedito en la frontera para todos los productos.

Hemos planteado -y todavía no ha quedado escrito, pero trataremos de que así sea el 16 de setiembre- la posibilidad de que entre la "Línea Verde" y la "Línea Azul" definamos criterios para que exista una línea especial entre ambos países, de forma tal que la libre circulación llegue al mayor universo posible.

En lo que tiene que ver con la libre circulación de personas, con Brasil nos hemos fijado diferentes etapas para ir avanzando gradualmente. En la primera de ellas se trabajó sobre la base de temas de residencia; en la segunda se hará lo propio con temas de educación; en la tercera, con temas de trabajo y la cuarta etapa se centrará sobre temas de salud.

En cuanto a la residencia, ya se firmó un tratado que deberá pasar por los Parlamentos pero, esencialmente, establece un principio de buena fe para el reconocimiento de la residencia de los ciudadanos de cada uno de los países en el otro Estado. Esto significa que, en lugar de pedirse papeles o documentación para la residencia permanente, alcanzaría con la presentación del pasaporte y declaraciones juradas. Por ejemplo, en vez de solicitarse el certificado de buena conducta se pediría una declaración jurada de buena conducta, de forma tal de simplificar los elementos en cuestión. Estamos hablando de que con tres elementos -pasaporte, cédula de identidad o documento fronterizo- más la declaración jurada se otorgaría la residencia permanente en uno y otro lado.

Un elemento no menor -la iniciativa debe pasar por el Parlamento y, seguramente, cuando concurramos nuevamente la explicaremos con mayor profundidad- es que nosotros insistimos en que hubiera cláusulas de salvaguardia, a los efectos de evitar situaciones que suponemos que no van a ocurrir, pero respecto a las cuales, igualmente, hay que estar cubiertos. Por ejemplo, si de un día para el otro vinieran diez mil brasileños del sector de la construcción a pedir la residencia permanente en Uruguay, se podrían generar mecanismos de *dumping* social que, en algún momento, podrían perjudicar notoriamente a alguno de nuestros sectores o a alguna ciudad. Les presentamos el mismo análisis a ellos en el sentido de que si bien en Brasil una situación similar podría no tener impacto, sí lo tendría en una ciudad concreta. Me refiero a si, de un día para el otro, llegaran diez mil uruguayos a algún sector de esa ciudad; en ese caso, los brasileños tendrían el mismo problema y, por lo tanto, acordamos incluir una cláusula de salvaguardia y mecanismos eventuales de compensación, a los efectos de que con este mecanismo de residencia permanente no se generen movimientos que puedan ser traumáticos para alguno de los dos países.

Como señalaba, esa etapa está cumplida, y lo que queda pendiente es que esto sea analizado por los Parlamentos.

La siguiente etapa, en la que comenzaremos a trabajar en las próximas semanas -también en setiembre- es la relativa a la educación.

SEÑOR MINISTRO.- Algo importante a resaltar es que la realización de los trámites de visa también se puede hacer en los Consulados y están exentos de legalización de los documentos. Esto implica una facilidad para otorgar esta visa de residencia en un aspecto que concierne directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Como señalaba, la siguiente etapa tiene que ver con empezar a trabajar en los temas de educación en los que, básicamente, incluimos dos elementos. Uno de ellos es el reconocimiento curricular y el otro tiene que ver con que en algunos lugares -particularmente, en Brasil- para el ejercicio profesional están, además, las colegiaturas, que determinan una condición adicional para el ejercicio de profesiones en el país. En el tema de las colegiaturas hay un compromiso de Brasil -es un tema en el que tienen que trabajar- en el sentido de que ello no sea un impedimento para que un profesional uruguayo trabaje en ese país sin necesidad de estar colegiado. Se trata de un tema legal que tienen el compromiso de abordar. Mientras tanto, vamos a abordar la otra parte, que es la curricular. En ese sentido, hemos invitado a la próxima reunión -por obvios temas de autonomía- a la

Universidad de la República y a la contraparte brasileña, que es la Universidad de San Pablo, para comenzar a trabajar en un acuerdo para el reconocimiento de las currículas de ambas universidades.

El siguiente paso refiere a la discusión de los elementos relativos al trabajo. Al respecto, elaboramos una propuesta borrador que ya fue presentada en Brasil. Nos pidieron un tiempo para estudiarla y que, mientras tanto, siguiéramos profundizando el tema de la educación. Cabe aclarar que en esta propuesta figura la misma cláusula de salvaguardia con sistema de compensación que tiene el tema de residencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el caso del tema trabajo, ¿se refiere a normas laborales?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Sí, pero no solo normas laborales, sino también el reconocimiento a los efectos de la seguridad social. Por ejemplo, si un uruguayo trabajó durante determinada cantidad de años en nuestro país, aportó a la seguridad social y se va a trabajar a Brasil, hay que ver cómo dialogan los regímenes de seguridad social para que se reconozcan los años de aporte en nuestro país y se realicen las transferencias correspondientes a los efectos de ese reconocimiento.

Otro subgrupo en el que se trabajó con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es el de la integración en materia de infraestructura. En el Grupo de Alto Nivel avanzamos en temas que también estaban pendientes hace muchos años, como la construcción de un segundo puente internacional sobre el río Yaguarón. En ese sentido, se acordó que nuestro país costearía las obras de acceso del lado uruguayo, cuyo inicio ya fue presupuestado para inicio de 2014, mientras que el puente y las obras de acceso del lado brasileño, lo haría Brasil, que ya comprometió en su presupuesto el inicio de las obras para 2014.

Algo similar ocurrió con respecto a la Hidrovía de la laguna Merín. Se acordó un plan de acción a los efectos de trabajar en el dragado de la Hidrovía. El plazo para la conclusión del estudio técnico-ambiental se fijó en diciembre de este año para intentar obtener la licencia previa para los dragados en esa fecha y poder contar con los pliegos de la licitación en febrero de 2014. La idea es que Brasil inicie el dragado de la laguna Merín en agosto de 2014 y lo concluya en noviembre de ese mismo año. Por su lado, Uruguay iniciaría las obras del dragado del río Cebollatí en el segundo semestre de 2013 y las concluiría en el segundo semestre de 2014. Las obras del puerto de La Charqueada las iniciaría en ese segundo semestre de 2013 y se intentarían concluir en el segundo semestre de 2014. En forma similar, las obras del dragado del río Tacuarí, comenzarían el segundo semestre de 2014 y culminarían en el primer semestre de 2016. Por su parte, en el segundo semestre de 2014 empezarían las obras del puerto del río Tacuarí que terminarían en el primer semestre de 2016.

En materia de infraestructura, también se llegó a un acuerdo para la reforma del puente internacional Barón de Mauá. En junio de este año se aprobó el proyecto ejecutivo y se van a hacer las publicaciones para la licitación de las obras para intentar comenzarlas en marzo de 2014 y que finalicen en marzo de 2016.

En materia de integración productiva el subgrupo de trabajo tiene varios componentes, pero los dos más importantes y en los cuales ha habido avances son el sector eólico y el sector naval. En el sector eólico hay un acuerdo entre las dos empresas públicas UTE y Electrobrás para desarrollar un parque eólico conjunto. Los estudios están hechos, pero está pendiente la autorización ambiental para que Electrobrás realice el primer desembolso de fondos, a los efectos de poder comenzar con las obras. Por tanto, en este tema, las demoras están del lado uruguayo por la falta de aprobación, debido a los tiempos normales de la Dinama.

En cuanto al sector naval se está elaborando un acuerdo para que, esencialmente, las navipiezas uruguayas sean reconocidas como navipiezas brasileñas en el proceso de integración productiva. En este sector, lo más importante es que hay una demanda prácticamente segura de naves de parte de Petrobrás, pues los armadores brasileños no tienen capacidad de llenar la demanda y es intención de Brasil que las navipiezas y las naves se construyan en la región. Este es un elemento muy

importante para nosotros desde el punto de vista de la atracción de inversiones, pues se podrían instalar armadores en nuestro país, una vez que se avance en la firma de estos acuerdos.

En cuanto a la información y comunicación, podemos decir que se ha instalado el laboratorio de aplicaciones con iniciativas interactivas para televisión digital en el área del LATU, con la cooperación japonesa y manteniendo una relación entre Brasil y Uruguay. Esto también abarca los contenidos digitales interactivos. Este es uno de los puntos más importantes. Ninguno de nosotros sabe cuál puede llegar a ser el futuro de la televisión digital -hoy en día hay infinitos canales al alcance de la mano mediante un celular- pero sí sabemos que tanto en materia de aplicaciones, como de contenidos y sin importar cuál sea el canal, va a ser necesario desarrollar los procesos y, por ello, la instalación del laboratorio en el Uruguay ha sido particularmente importante. Este acuerdo también abarca elementos de capacitación y cooperación industrial.

Creo no estar olvidándome de ninguno de los subgrupos en los que estamos trabajando en el Grupo de Alto Nivel.

SEÑOR RUBIO.- ¿Dónde se localizaría el parque eólico conjunto?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Tenemos entendido que estaría en Colonia.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que ha sido muy completo el informe del Subsecretario Porto y, por tanto, pienso que podríamos pasar al siguiente punto, si el Presidente lo considera conveniente.

SEÑOR PENADÉS.- El señor Subsecretario nos acaba de informar pormenorizadamente sobre los avances de los acuerdos bilaterales que el Uruguay viene llevando adelante con Brasil. Muchos de ellos se dan como consecuencia de que no se avanzó en la dirección ni en la forma de vida del propio Mercosur. Si uno lee el Tratado de Asunción y muchas de las cosas que se están llevando adelante en forma bilateral con Brasil, verá que lo que hoy se está haciendo con ese país o se pretende hacer por esta vía, en una especie de *fast track*, no lo hemos podido conseguir con el resto de los países de la región por otros canales y hasta con el propio Brasil. La pregunta es si la Cancillería ha evaluado -imagino que así será- si alguno de estos avances que se vienen llevando adelante a nivel geopolítico con Brasil pueden terminar perjudicando o poniendo fin al Mercosur, iniciando un período de bilateralidad con Brasil, distinto al que se tenía -quizás, más parecido con el previo al Mercosur- como los acuerdos del PEC y del Cauce tanto con Argentina como con Brasil. Asimismo, quisiera saber si con relación a algunas de estas cosas en las que se está avanzando con Brasil, Argentina ha tomado la debida nota o ha hecho algún comentario, así como también Paraguay que es el otro miembro fundador del Mercosur.

SEÑOR MINISTRO.- Los acuerdos que estamos haciendo, definitivamente, están fortaleciendo a la subregión y al Mercosur y constituyen un instrumento clave a la hora de consolidar el proceso de integración subregional en el que estamos. Esta bilateralidad, que se ha dado en otros momentos del Mercosur, tiene que ver con la aplicación práctica de acuerdos que, en definitiva, pueden contemplar mejor determinadas variables.

En primer lugar, creo que es un mecanismo mucho más efectivo a la hora de tratar las asimetrías entre países, porque en ese contexto bilateral las tenemos especialmente en cuenta.

En segundo término, no todos los países de la región están en condiciones de asumir este esquema de integración paradigmático. Todos los esquemas de integración que hay en el mundo son procesos de integración incompletos; el Mercosur es uno de ellos -pues todavía no se ha llegado al tramo final de la integración, a su culminación- así como también lo es la Unión Europea con las disfuncionalidades que hoy podemos ver a partir de la crisis que están atravesando en esa región.

Esto nos permite avanzar con un país que, definitivamente, quiere pasar a una siguiente fase del Mercosur, que también ha avanzado mucho en su normativa interna en más de estos 20 años. Hoy podemos ver que el Mercosur es el proceso de integración regional que ha construido mejor institucionalidad y más normativa en el contexto latinoamericano. En ese marco, creemos que tenemos

las mejores condiciones para avanzar en lo que nos ha interesado: construir un mercado ampliado, más funcional con procedimientos de exportaciones más expeditos, con libre circulación de personas, pero asegurada de mejor forma. Creemos que es el camino a seguir en el futuro por los demás integrantes del bloque.

En definitiva, estos planteos surgen en la propia reunión del Mercosur, en la Cumbre de Montevideo -no en esta última, sino en la anterior- donde los países hablamos de la posibilidad de avanzar en un esquema de integración más paradigmático, pues se lo consideró el mecanismo más conveniente.

Si analizamos la propia historia del Mercosur, podemos observar que siempre hubo bilateralidad, pero a veces nos pasaba por encima porque en tiempos anteriores era entre Argentina y Brasil. Sin embargo, hemos logrado superar esa bilateralidad de la que nos quejábamos y que nos hizo ganar el mote de enanos llorones o quejosos, y hemos podido colocarnos en el lugar de constructores de esta bilateralidad de la integración. Nos sacamos el complejo de enano quejoso o llorón, resolvimos el tema y avanzamos mucho más en la integración que cualquiera de los demás países del Mercosur. Sin duda, se trata de un proceso a fortalecer; cuanto más avancemos en estas negociaciones en el futuro, mayores posibilidades tendremos, en el día de mañana, de no quedar atrás si en este proceso de integración ocurriera aquello que sucedió, incluso, en los propios orígenes del Mercosur: la bilateralidad entre Argentina y Brasil, a la que quedamos enganchados. Acá estamos un paso adelante en la jugada. A mi juicio, es lo más conveniente y favorable, y lo que mejor resuelve nuestro posicionamiento.

Una alianza de este tipo con Brasil constituye, definitivamente, una asociación estratégica con el socio más grande, la economía más poderosa, la “locomotora” del Mercosur y de la propia Sudamérica. Consolidados estos procesos, creo que tenemos condiciones como para no estar -nunca más- atrás en el proceso de integración, ni que la bilateralidad de otros nos gane de mano; estaremos adelantados en la jugada y habremos resuelto los temas de la mejor manera, conforme al interés nacional y a nuestros espacios de soberanía. Hemos construido mucho al respecto y esperamos que después los demás países del Mercosur puedan ir enganchándose en esto. ¡Ojalá que lo que hoy estamos haciendo con Brasil, mañana podamos hacerlo con Argentina! ¡Ojalá que los temas de encadenamientos productivos tengan una amplitud cada vez mayor y comprendan a más países del Mercosur, especialmente a Venezuela y Paraguay, como socios fundamentales!

Por nuestra parte, seguiremos trabajando en el planteo que hicimos a Brasil, con el propósito de ir hacia esquemas de integración profunda; así lo hemos planteado también en las reuniones con Argentina y con Venezuela. Esperamos que este camino lleve a una mejor transversalidad de estos acuerdos -algo que es beneficioso para todos- y también a consolidar definitivamente algo que viene bastante atrasado: el artículo 1º del Tratado de Asunción, que habla de la libre circulación de bienes, servicios y personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se me permite, quisiera hacer un breve comentario respecto a lo que ha manifestado el señor Ministro.

En el Uruguay siempre se ha dicho que somos partidarios del multilateralismo o de la participación entre varias partes, porque cuando hay otros sentados a la mesa -por decirlo de algún modo- nuestra pequeñez territorial y nuestra falta de peso demográfico se relativizan o se disimulan. Sin embargo, veo que ahora el enfoque es otro: preferimos la negociación bilateral. Ahora bien; teniendo en cuenta que la negociación es entre Uruguay y Brasil, pregunto si la obvia asimetría no pesará demasiado en contra de nuestros intereses.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: el esquema es completamente diferente al que se había planteado antes y, a su vez, se da una circunstancia muy especial, que es la excelente relación que existe entre los dos países y entre los dos Gobiernos, además de una muy buena relación política, caracterizada por un diálogo sumamente constructivo; a todo esto se agrega esa dimensión subregional y regional que tiene el propio Presidente Mujica, que ha colaborado mucho para dar un impulso favorable al Uruguay en estas negociaciones.

Hoy nuestros intereses están mejor preservados, ante todo, porque no estamos enganchándonos de atrás al proceso de integración. Recordemos que, en su momento, el Uruguay pagó un precio económico y comercial muy grande por engancharse de atrás; su ingreso al Mercosur en la década de los noventa costó unos 65.000 ó 70.000 puestos de trabajo en la industria. En las actuales negociaciones tenemos mucho más contempladas esas asimetrías, así como también las sensibilidades industriales y de sectores estratégicos, que el país debe defender.

Por otro lado, en esos esquemas anteriores, en los que nos enganchábamos tarde, muchas veces, al compartir una mesa entre muchos, no se daba la situación de estar muy acompañados; a veces sucedía que los acompañados eran los países grandes que tenían la posibilidad de incidir en esa negociación multilateral de otra manera. Esto se dio, prácticamente, en todos los campos de negociación del Mercosur y un ejemplo de ello fue el Acuerdo sobre Transporte Multimodal, que se cerró en febrero de 2005 sin la participación del Uruguay.

Hoy estamos un poco más adelantados a la jugada; hoy estamos previendo aquellas sensibilidades que, en su momento, nos afectaron. Hemos avanzado y tenido especialmente en cuenta las asimetrías en los diferentes temas, ya sea en los comerciales, en la salvaguardia que hemos incluido en el acuerdo de residencia permanente, en la interconexión eléctrica, en nuestra cooperación en telecomunicaciones y en las obras de infraestructura, que estuvieron atrasadas durante mucho tiempo y que son en beneficio directo del Uruguay para dinamizar las zonas fronteras; esos son también los beneficios que otorga la energía. Creo que hasta ahora hemos tenido muy especialmente en cuenta esas sensibilidades, que se han resuelto de la mejor manera para el interés nacional.

Asimismo, creo que ello es una demostración de una nueva modalidad de integración en la que se contemplan especialmente las asimetrías que tienen los dos países y los intereses que tenemos que preservar en cuanto a nuestra relación en la subregión, en la región y con el resto del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Otro de los temas que -se comunicó- era oportuno tratar, es el relativo a la plataforma marítima uruguaya y al estado de situación en las Naciones Unidas, donde se está tratando este asunto.

SEÑOR MINISTRO.- Hemos realizado los trabajos técnicos correspondientes; se ha hecho una importante coordinación a nivel interinstitucional en el Uruguay y se ha contratado a expertos en el tema -incluso, se sumaron extranjeros- para la elaboración de un informe geológico. Las presentaciones de Uruguay han sido muy buenas desde el punto de vista científico y, en ese sentido, creo que hemos posicionado muy bien al país.

En virtud de que la reunión de la CARP se celebrará el 2 de setiembre, me gustaría realizar un ofrecimiento a los señores Senadores. En este momento, una delegación uruguaya se encuentra reunida con la comisión de Naciones Unidas que estudia el reclamo de Uruguay para la ampliación de los límites de su plataforma marítima. Para no agregarle ningún elemento disfuncional a la negociación que está llevando adelante el país por cuanto se trata de una de las más importantes reivindicaciones de soberanía que se han hecho -un excelente trabajo realizado por el doctor Carlos Mata y el

Contraalmirante Burgos- solicito poder venir a esta Comisión con dicha delegación -si bien no va a haber una decisión final- a efectos de hacer una presentación sobre la posición de Uruguay con relación al tema. Creo que es la mejor manera de encarar este asunto -en lugar de hacer una presentación en Naciones Unidas y otra yo, acá- además de contar con el enriquecimiento de los nuevos elementos y con el intercambio que se haya hecho durante esa semana de negociación.

SEÑOR PENADÉS.- Nada más lejano a nuestro interés, que el hecho de que pueda entorpecerse o perjudicarse la negociación que está llevando adelante en Nueva York la delegación de la que acaba de dar cuenta el señor Ministro.

Aceptamos la invitación a que, una vez que esta delegación retorne a Montevideo, inmediatamente se solicite una reunión con la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado para que se nos informe sobre los avances en este tema, sobre el que coincidimos con el señor Ministro en cuanto a su altísimo interés para el país. Esperamos que dichas negociaciones tengan buen resultado en Nueva York.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consideramos que no tiene sentido abordar ciertos puntos que eran de interés de algunos señores Senadores que, por circunstancias no fortuitas, no se encuentran en Sala en el día de hoy.

Por otra parte, me interesaría plantear un punto que no fue incluido en la agenda. Si el señor Ministro estima conveniente hacerlo de todos modos, pasaría a expresarme en ese sentido; de lo contrario, lo dejaríamos para otra oportunidad porque, seguramente, la habrá.

Como es notorio, en el Parlamento se está tratando -y ha llegado a la consideración del Senado- un proyecto de ley que habilita, en determinadas condiciones, la producción de marihuana. Como ha sido señalado desde distintos ángulos, de sancionarse este proyecto de ley, se situaría a Uruguay en una situación de incumplimiento de la Convención Única sobre Estupefacientes del año 1961 y sus modificativas. Esa Convención habilita la producción de marihuana con fines científicos y médicos, pero no para el consumo individual.

Por tal motivo, quisiera saber qué apreciación hace el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre esta situación. ¿Incumpliríamos la citada Convención en caso de sancionarse esta ley o no la incumpliríamos por las razones jurídicas que se expongan? De ser así, ¿qué consecuencias podrían sobrevenir al país? ¿Se considera la posibilidad de denunciar esa Convención internacional? ¿Cuál es el encuadramiento jurídico de toda esta situación que se está discutiendo aquí como si fuera un tema exclusivamente interno, cuando, evidentemente, tiene cierta dimensión en el plano del Derecho Internacional?

SEÑOR MINISTRO.- Es muy difícil hacer un encuadramiento jurídico cuando no está la redacción final de la norma y, por lo tanto, ver en qué medida la misma es disfuncional con las convenciones internacionales de las que Uruguay forma parte en la materia. Sí puedo decir que las convenciones internacionales de las que Uruguay forma parte en la materia dejan abierta la posibilidad del consumo, a la vez que prohíben prácticamente todos los verbos que llevan a la etapa previa del consumo, tales como distribuir, vender, cultivar, etcétera, los cuales forman una lista bastante extensa.

Nosotros entendemos que lo que procura la norma es llenar un vacío jurídico que tienen las propias convenciones internacionales, así como hacer frente a la disfuncionalidad y a la falta de sincronización entre lo prohibitivo y el acceso del consumidor a algo a lo que tiene derecho, pero que está prohibido. La propia normativa nacional también lo reproduce de la misma manera, porque en cuanto a todas las penalidades que están previstas en el Código Penal, podemos decir que el proyecto de ley que fue enviado no las daba de baja sino que las mantenía, pero resolvía el tema del consumidor. En otras condiciones, se pone al consumidor en manos de la delincuencia internacional, de la delincuencia organizada, de posibilidades de ser inducido a mayores adicciones y todas las variables sociales que la iniciativa contempla.

Creo que la normativa uruguaya apunta a llenar ese vacío legal que tienen las propias convenciones y, por lo tanto, la norma no sería disfuncional a las mismas.

Repito, es necesario ver cómo queda redactada la norma final, en función de las discusiones que se lleven a cabo aquí al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre este tema, se supo que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, cuya sigla es JIFE -que es una Junta creada por la Convención Única sobre Estupefacientes del año 1961, cuyos gastos corren por cuenta de Naciones Unidas, es decir que es un cuerpo que funciona en el sistema de Naciones Unidas- le hizo saber a Uruguay su preocupación por la posibilidad de que este proyecto de ley viole los compromisos internacionales del país e, inclusive -según fue informado por el servicio informativo de Naciones Unidas- ofreció al Gobierno uruguayo enviar una misión para que este le realizara consultas sobre la materia -lo cual es un mecanismo previsto por la propia Convención Única sobre Estupefacientes del año 1961- y, también según información brindada por Naciones Unidas, nuestro Gobierno rechazó esa misión.

Apreciaría los comentarios del señor Ministro al respecto.

SEÑOR MINISTRO.- El Gobierno no la rechazó sino que, por el contrario, consideró que era muy importante que viniera una misión técnica, pero no parecía oportuno que viniera para dar una opinión política previo a que la misión técnica emitiera su posición.

De modo que se abrieron las puertas a la misión técnica, sin ningún problema, y hemos tomado nota de esta preocupación.

Obviamente, la intención es, como dije antes, resolver la disfuncionalidad que existe entre la prohibición y lo permitido. Dicho de otra manera, la intención es hacer efectivo lo permitido sin afectar nuestros compromisos internacionales. La JIFE puede manifestar su preocupación pero no puede pronunciarse con respecto a la norma uruguaya, porque todavía no la conoce. Después de que se conozca la norma uruguaya y después de las instancias de diálogo, veremos cuánto se puede avanzar y qué posiciones de Uruguay son compartidas por dicha Junta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber si esa misión técnica tendría carácter técnico-jurídico porque, en todo caso, el tema en discusión sería la violación o no de las obligaciones internacionales que tiene el Uruguay.

Por un lado, entiendo que haya que esperar a que se sancione la ley para saber si viola o no la Convención de 1961 pero, por otro, por esa vía se puede llegar a la situación de que se consuma un hipotético incumplimiento para reaccionar después. En mi opinión, si el Gobierno fuera sensible a las indicaciones de la JIFE, la consulta previa podría tener la ventaja de evitarnos la posibilidad de incurrir en incumplimiento.

SEÑOR MINISTRO.- La misión técnica fue invitada previamente al envío del proyecto de ley al Parlamento y se tuvo en cuenta la transversalidad de temas vinculados, entre ellos, el jurídico, que obviamente forma parte de nuestras preocupaciones en tanto el país se rige también por la normativa internacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro ha expresado que la misión fue invitada antes de la remisión del proyecto de ley al Parlamento.

SEÑOR MINISTRO.- Exacto, señor Presidente, mucho antes de que comenzara la discusión parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero si no recuerdo mal, el proyecto del Poder Ejecutivo constaba de un solo artículo y aquí se transformó en algo muy distinto.

SEÑOR MINISTRO.- Justamente, la discusión se está dando en otro contexto, por eso debemos esperar, tener en cuenta si se incluyen ulteriores modificaciones o no y luego dar una opinión final. No puedo decir sí o no, o bien o mal, sino que debo analizar este tema en ese nuevo marco con el texto de la norma finalmente aprobada por el Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe que insista, señor Ministro, pero el tema es muy importante y merece ser tratado a fondo.

Si culminado el trámite legislativo, pero antes de la promulgación, el Poder Ejecutivo advierte que la norma aprobada por el Parlamento colide con las disposiciones de la Convención de 1961, ¿estaría dispuesto a observarla o seguiría el criterio de incurrir en incumplimiento en aras de llevar adelante su política en materia de drogas, específicamente de la marihuana?

SEÑOR MINISTRO.- Esperamos que no haya ninguna inconsistencia y que, por tanto, no tengamos que hacer ningún planteo al respecto. De no ser así, por supuesto que haremos lugar a la discusión que corresponda sobre el texto de la norma, pero no podemos adelantarnos porque, tal como ha dicho el señor Presidente, este ha sido un proceso muy dinámico e, inclusive, el texto se ha ido enriqueciendo en el correr del tiempo.

Además, supongo que los legisladores tienen muy presente la normativa internacional en esta materia y han tomado debida nota de las observaciones de la JIFE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero, ¿se prioriza el ajuste al Derecho Internacional o el criterio político interno en materia de drogas?

SEÑOR MINISTRO.- Ninguno de los dos, señor Presidente. Esperamos respetar el Derecho Internacional y el Derecho interno, o sea, que exista una perfecta consonancia entre los dos.

SEÑOR CONDE.- Procuraremos evitar -espero que con éxito y creo que así lo vamos a hacer- lo que podría ser un conflicto entre una decisión política del Estado uruguayo y una norma de Derecho Internacional. Pero debemos tomar en cuenta que estamos ante un caso complejo y atípico, que ya lo ha mencionado el señor Ministro, que es el hecho de que tanto el Derecho interno como la norma internacional adolecen de una inconsistencia fundamental: no tipifican como delito una conducta, pero sí todos los medios para ejercer o practicar la conducta que se mantiene como legítima en el orden jurídico. Estando ante semejante inconsistencia de la norma, claramente nos empezamos a posicionar en el terreno de la ineficacia del Derecho, y esto comienza a testimoniarse y a demostrarse, inclusive, por más de veinte o treinta países, a esta altura. Podemos hacer la recopilación -creo que sobre este tema, naturalmente, vamos a conversar en la Comisión- y decir que se están garantizando vías de acceso por las cuales disposiciones nacionales internas hacen posible que las personas que consumen *cannabis* recreativo -que es de lo que se trata- puedan hacerlo, en tanto dicho consumo no está tipificado como delito. Y está claro que se ha planteado un conflicto que está en pleno desenvolvimiento con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, porque esta última reivindica el texto estricto de la norma; pero entre este y la realidad hay un camino imposible de transitar. Por tanto, el propio Derecho Internacional está en revisión, pero no solamente este, sino también la interpretación que dicha Junta hace de la aplicación de la norma.

La visión que tenemos es que hay que salir de esta situación con una actitud creativa, buscando superar una situación que, en el caso de Uruguay, la hemos encarado desde el punto de vista social y, por lo tanto, tendremos que dotarnos de la normativa necesaria para que podamos cumplir con los objetivos sociales que nos hemos planteado. El señor Presidente ha planteado una duda muy concreta acerca de si eso, inevitablemente, nos va a llevar a denunciar la Convención; tendremos que examinarlo en el momento oportuno. Como he dicho aquí, unas decenas de países, alrededor de 30, están permitiendo el acceso legal de *cannabis* para el consumo recreativo sin denunciar la Convención. Por lo tanto, podemos decir que tenemos un Derecho Internacional en revisión. Se han encontrado espacios en la aplicación de la Convención para sostener -hay defensa jurídica y se ha desarrollado doctrina al respecto- que es posible admitir el uso de *cannabis* -por ejemplo, por vía de autocultivo- sin violar la Convención. Pero es un debate internacional que está

sobre la mesa. Estando la situación en debate internacional -y esto es, en definitiva, lo que quiero decir- nosotros no asumimos una actitud congelada frente a la norma. Preferimos solucionar los problemas sociales que el Uruguay necesita resolver y sumarnos al debate internacional para buscar una adecuación definitiva del Derecho.

SEÑOR PENADÉS.- Creo que sería muy importante que ya el señor Ministro pudiese coordinar con nosotros una nueva instancia en setiembre -aunque no tengamos la fecha exacta- para que no pasen tres meses hasta que nos volvamos a reunir.

Somos conscientes de que se necesita tiempo para elaborar y trabajar lo que se ha informado por parte de la Cancillería, tanto lo que respecta al dragado del nuevo canal argentino-uruguayo del Río de la Plata, como los temas relativos a la extensión del frente marítimo, pero nos parece que sería muy positivo que el señor Ministro pudiera coordinar con la Mesa -en su momento, no pretendemos que sea ahora- una nueva fecha para que asista a la Comisión o nosotros concurramos a la Cancillería.

Además, me permitiría agregar otro elemento, por la ausencia justificada de los señores Senadores Lacalle Herrera y Larrañaga. Ellos me transmitieron que les interesaría tratar el tema de Paraguay, de manera que voy a solicitar que se incluya en la agenda de la próxima reunión. Concretamente, la idea es saber cuáles son los pasos que se van a seguir, ante la asunción de un nuevo Gobierno en la República del Paraguay, para el regreso de ese país al seno del Mercosur.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, hay muchos temas que están pendientes de tratamiento, pero no podemos abordarlos todos en el escaso tiempo de que se dispone en una sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales. De todas maneras, quedan planteadas algunas inquietudes y, en particular, esta iniciativa del señor Senador Penadés en el sentido de coordinar una fecha para tener un encuentro que nos permita avanzar en los temas cuya consideración comenzamos hoy.

SEÑOR MINISTRO.- Entre la segunda y la tercera semana del mes de setiembre -milagrosamente- estoy en Uruguay prácticamente todos los días; entonces, creo que sería una buena ocasión para despachar los asuntos planteados y algún otro que eventualmente surja en este tiempo.

Por otra parte, quiero dejar constancia de que me alegra que los señores Legisladores estén teniendo especialmente en cuenta la normativa internacional, el Derecho Comparado y los casos prácticos para la adopción de la legislación respecto a la marihuana.

SEÑOR CONDE.- Voy a solicitar -no con el ánimo de dilatar, porque se trata solamente de una postergación de unos pocos días- que recibamos al señor Ministro inmediatamente después de culminado el tratamiento del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, porque para esa altura de setiembre -segunda o tercera semana- vamos a estar en pleno proceso. Tengo entendido que nuestros plazos corren a partir del 20 de agosto, de manera que iríamos hasta el 5 de octubre, por lo que se podría consultar al señor Ministro si, inmediatamente después de esa fecha, podríamos reunirnos. Pediría esa consideración porque estoy sumado al grupo de trabajo de mi partido sobre la Rendición de Cuentas y pretendemos trabajar en régimen *full time* a partir de mediados de setiembre.

SEÑOR PENADÉS.- Lamentablemente, voy a disentir con el señor Senador Conde porque para octubre está prevista la realización de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, con toda seguridad, el señor Ministro va a tener que viajar a Nueva York, de manera que si procedemos de ese modo la reunión va a quedar para el mes de noviembre. Varios de los Senadores presentes vamos a trabajar en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda pero, por lo pronto, los lunes por la tarde no está previsto que sesione, por lo que podríamos reunirnos ese día. De lo contrario, una vez conocida la fecha de la reunión en la segunda o tercera semana de setiembre, se podría suspender la actividad de la Comisión una tarde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Intentaremos coordinar una nueva fecha teniendo en cuenta las agendas del señor Ministro y de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

Agradecemos mucho al señor Ministro y a quienes lo acompañan por su presencia en la tarde de hoy.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 4 minutos.)